

Acta de Adjudicación Núm. 0074-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licda. Fausta Elena Quevedo Familia**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez** Director de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017** "Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT".
 - 2.1 Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de la oferta económica "Sobres B" del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017** "Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT".
 - 2.2 Adjudicar, si procede, el proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017** "Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT".
3. Turno libre.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

El presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra y recordó que resultaron habilitados para la apertura de la oferta económica "Sobres B" los oferentes **DIPSA, S.A., (Distribuidor Internacional de Petróleo)** y **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, para el servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT, en virtud de que los mismos cumplieron con los requerimientos necesarios para ser habilitado a la apertura de la oferta económica; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.

1

.....

.....

Acta de Adjudicación Núm. 0074-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el Dr. Paniagua indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017** "Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT". procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo siguiente:

EVALUACIÓN SOBRE B/ OFERTA ECONÓMICA

OFERENTES			DIPSA			SUNIX		
	Criterios de evaluación	Indicador de evaluación	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasoil).	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasolina).	Expendio de combustible (gasoil) a domicilio para la planta de emergencia.	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasoil).	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasolina).	Expendio de combustible (gasoil) a domicilio para la planta de emergencia.
1	Oferta Técnica	50 puntos	45	45	45	50	50	50
2	Oferta Económica	50 puntos	50	50	50	50	50	40
	Total de puntos	100 puntos	95	95	95	100	100	90

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN SOBRE B:

Se recomienda adjudicar a favor del oferente **Sunix Petroleum** el Servicio de Tarjetas de Combustible para la compra de (Gasoil) por un monto total de **Dos Millones cuatrocientos cincuenta mil Pesos Con 00/100 (RD\$ 2,450,000.00) pesos** y el servicio de Tarjetas de Combustible para la compra de (Gasolina) por un monto total de **Dos Millones De Pesos Con 00/100 Centavos (RD\$ 2,000,000.00)**, por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista de cantidad de estaciones disponibles distribuidas en todo el país, contando con 17 estaciones solo en el Gran Santo Domingo y 47 estaciones en total a nivel nacional, a diferencia de **Distribuidora Internacionales de Petróleo (DIPSA)** la cual cuenta con 11 estaciones distribuidas en el Gran Santo Domingo y 32 estaciones a nivel nacional.

4

Acta de Adjudicación Núm. 0074-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Recomendamos a **DIPSA (Distribuidora Internacionales de Petróleo)** para la adjudicación de Expendio de combustible (Gasoil) a domicilio para la planta de emergencia por un monto total de **trescientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 300,000.00)**, ya que cumple con lo establecido en el presente Termino de referencia en expresar el descuento en porcentaje y n en monto específico en pesos.

14.2 Evaluación Económica

El comité de compras y contrataciones evaluara y comparara únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Termino de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente bajo el criterio de **mayor porcentaje de descuento ofertado.**

El descuento otorgado como parte de las propuestas económicas deberá estar reflejado como **porcentaje de descuento, materializado mediante la expedición de tickets de combustible de acuerdo a las denominaciones solicitadas.**

En ese orden, el Dr. Albert L. Paniagua preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los bienes licitados en el proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017**, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudica al oferente SUNIX PETROLEUM, S.R.L., por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavos (RD\$2, 450,000.00), para el Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT, el proceso Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0017, el cual se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Acta de Adjudicación Núm. 0074-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasoil).	RD\$2,450,000.00
2	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasolina).	RD\$2,000,000.00

Segunda Resolución:

Adjudica al oferente **DIPSA, S.A., (Distribuidor Internacional de Petróleo)** el expendio de combustible a domicilio, proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017**, por el monto de **Trecientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ RD\$300,000.00)**, el cual se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad
3	Expendio de combustible (gasoil) a domicilio para la planta de emergencia.	RD\$300,000.00

Tercera Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Cuarta Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de

CG
 JEF
 MEIB

Acta de Adjudicación Núm. 0074-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, **el Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.


Dr. Albert L. Paniagua

Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad




Licda. Fausta Elena Quevedo Familia
Directora Administrativa y Financiera


Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Cecilia Guzman
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública